



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO**

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012

## **RESOLUCIÓN RECTORAL No.9**

**(25 de enero de 2019)**

“Por la cual se definen las Actividades académicas Complementarias, la Jornada Laboral, y se dictan otras disposiciones, relacionadas con las funciones docentes para el mes de febrero de 2019 en la Institución Educativa Julio Restrepo de Salgar”.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Julio Restrepo de Salgar nombrado por el decreto 201500002374 del 24 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confiere la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto No. 1850 del 13 de Agosto de 2002, y demás normas vigentes y:

### **CONSIDERANDO**

Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 tiene el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para mismo, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

**Artículo 2.4.3.2.3.** Distribución de actividades de los docentes. (Decreto 1850 2002, artículo 7) Para el desarrollo de cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación y a las actividades curriculares complementarias.

**Artículo 2.4.3.2.4.** Actividades de desarrollo institucional. (Decreto 1850 de 2002, artículo 8). Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

**Artículo 2.4.3.3.1.** Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO**

**NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019**

**Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012**

pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. (Decreto 1850 de 2002, artículo 9).

**Artículo 2.4.3.3.3.** (Decreto 1850 de 2002, artículo 11) Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

Que el artículo 67. De la Constitución política de Colombia define: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que la Directiva Ministerial 10 del 16 de junio de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece el tiempo de permanencia de los docentes en los establecimientos educativos, y que mediante concepto SAC56277-29-08-08 de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional se conceptuó favorablemente la expedición de Resoluciones Rectorales para la ejecución de la asignación académica.

Que la directiva ministerial 16 de del 12 de junio de 2013 acerca de la jornada laboral de los educadores, tiene en cuenta como criterio la determinación de actividades curriculares complementarias de cada docente hasta completar las 30 horas de permanencia en el establecimiento en las cuales está incluido el periodo diario de descanso; el rector podrá adoptar horarios flexibles de la jornada laboral de los docentes de tal manera que cada uno pueda cumplir las 30 horas semanales de permanencia sin que deba iniciar o terminar su jornada a la misma hora cada día.

Que la resolución 15683 subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente y define el anexo 1 del mencionado manual de funciones.

Que los docentes de las distintas áreas a finales de 2018 e inicios de 2019 presentaron cronogramas e incluyeron las fechas, responsables y horarios dentro del plan operativo anual y las mismas son revisadas para la planeación de los cronogramas mensuales.

En virtud de lo expuesto

**RESUELVE**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO**

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012

## **ARTÍCULO 1. Definición de cronograma de actividades para el mes de enero.**

La institución educativa de manera mensual define un cronograma mensual que incluye: Fecha, actividad, responsable, hora, lugar y observaciones. Esta misma herramienta de planeación se presenta a docentes y comunidad educativa por medio del anexo 1.

## **ARTÍCULO 2. Modificaciones**

En caso de presentarse modificaciones en las fechas o inclusión de actividades serán informadas a los docentes y comunidad en general y reglamentadas por medio de un acto administrativo.

## **ARTÍCULO 3. Divulgación**

La presente Resolución será enviada a los correos de los docentes, y publicada en la página institucional para el conocimiento de la misma.

## **ARTÍCULO 4. Vigencia.**

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias. Contra esta Resolución proceden los recursos de ley.

Dada en Salgar Antioquia a los 25 días del mes de enero de 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmada

VÍCTOR RICARDO HERRERA CASTILLO  
RECTOR



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012

### ANEXO 1 CRONOGRAMA MES DE FEBRERO DE 2019

DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES
Lunes 28	Reunión área de inglés	Docentes de Ingles	Sede Ramón Vélez	3:00 p.m.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
	Preselección atletas para intercolegiados y otras competencias	Docentes de Educación Física	Sede 1	8:00 a.m.	Dejar constancia del proceso
Martes 29	Reunión mesa de naturales con los docentes de tecnología y emprendimiento	Docentes de ciencias naturales, tecnología y emprendimiento	Sede 1	3:00 p.m.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
	Consejo Directivo	Directivos	Sede 1 Of. Psicología	4:00 p.m.	
	Reunión con los coordinadores	Docentes y directivos Sede 1	Biblioteca	1:30	Asisten todos los docentes de la sede 1
	Reunión consejo de estudiantes	Andrés Ospina	Biblioteca	12:30	
	Charla del personero municipal	Personero municipal	Sede 1 Placa	10:30	Para estudiantes grado 11
Miércoles 30	Consejo académico	Directivos y docentes	Biblioteca sede 1	2:00 p.m.	
	Entrega SIE al correo	Directivos			Por favor confirmar la recepción del correo
	Charla del personero municipal	Personero municipal	Sede 4	9:30	Para estudiantes grado 5
	Charla del personero municipal	Personero municipal	Sede 5	10:30	Para estudiantes grado 5
Jueves 31	Charla del personero municipal	Personero municipal	Sede 3	9:30	Para estudiantes grado 5



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012

Viernes 1	Dirección de grupo SIE	Docentes a los que le corresponde la hora	Todas las sedes	3 hora de clase	Levantar un acta y tomar evidencias de la socialización
	Convocatoria a los estudiantes para que participen en la festival de canto	Docentes Tecnología e Informática	Sede 1	Durante la jornada	Dejar evidencia del proceso de la convocatoria
Lunes 4	Reunión Ciencias Sociales	Docentes de sociales	Sede 1	2:00 p.m.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
	Reunión de padres SIE grado	Ricardo Herrera	Placa Sede 1	2:00 p.m.	
Martes 5	Comité de convivencia	Miembros del comité	Psicología	7:00 a.m.	
	Formación informativa feria de la ciencia	Mesa de ciencias naturales sede 1	Sede 1	3:00 p.m.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
Miércoles 6	Reunión de padres SIE cada sede primaria	Responsables docentes	Cada sede	2:00 pm	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
	Reunión área de inglés	Mesa de inglés	Ramón Vélez	3:00 P.M.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
	Reunión Proyecto Prevención de Riesgos - Actualización riesgos estructurales de cada sede	Equipo Proyecto prevención de riesgos	Biblioteca Ramón Vélez	3:00 p.m.	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
Jueves 7	Consejo Directivo				
	Reunión de padres SIE grado 7	Coordinador Diego	Placa deportiva	2:00 pm	
	Dirección grupo SIE (1 hora)	Docente de turno según el horario	Cada aula	9:20 am	Levantar acta, con su respectiva asistencia.
Viernes 8	Entrega de Kits de física y química de parte de microempresas de Colombia	Docente de Física	Placa deportiva	Por definir	
Lunes 11	Revisión plataforma semana 4	Directivos			Formato de seguimiento y plataforma Master 2000



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

**Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012**

	Entrega formato precomisión por coordinación	Coordinador Arnold	Sede 1	Transcurso de la jornada	Envío del formato de precomisión vía correo electrónico
	Reunión de padres SIE grado 8 y 9	Coordinador Arnold	Placa deportiva	2:00 pm	
Martes 12	Reunión de padres SIE grado 10 y 11 Diana	Psicóloga	Placa deportiva	2:00 pm	
Miércoles 13	Dirección grupo SIE	Docentes según horario	Aula de clase	9:20 am	Socialización del SIE, en los capítulos señalados para dicha dirección
	Reunión Proyecto de calidad. Revisión a los componentes existentes del PEI	Equipo de calidad y directivos	Sede 1	2:00 pm	La reunión debe ser desarrollada con los directivos para asignar responsabilidades acorde al apoyo que se requiere de la parte administrativa.
Jueves 14	Inicio de eucaristías por grupos	Responsables cada sede, directores de grupo	Cada una de las sedes.	7:30 a 8:00 a.m.	Preparación y organización, directores de grupo, apoyo docente responsable de cada sede
	Recepción formato precomisión	Docentes	Sede 1	7:00 am a 1:30 pm	Cierre de los formatos online debidamente diligenciados por todos los docentes
	Reformulación PEI	Docentes	Todas las sedes	2:00 pm	Se reunirán todos los docentes para la reformulación del PEI
Viernes 15	Entrega de Pruebas de período internas a coordinación	Docentes	Todas las sedes	7:00 am a 1:30 pm	Docentes deberán entregar las pruebas para revisión, al respectivo directivo designado para tal fin.
	Publicación de Horarios y responsabilidades de los docentes	Directivos	Sede 1	7:00 am a 1:30 pm	
Lunes 18	Dirección grupo SIE	Docentes según horario	Aula de clase	9:20 am	Socialización del SIE, en los capítulos señalados para dicha dirección
Martes 19	Dirección de grupo socialización del debate elección Personero Estudiantil	Área de ciencias sociales	Aula de clase	7:00 a 8:00 am	Recoger las preguntas en cada grupo, entregar al profesor Andrés Ospina
	Reunión Comité de convivencia	Comité de convivencia	Psicología	7:00 am a 1:30 pm	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO

NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019

Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012

	Alerta Académica Padres de Familia	Docentes	Aula asignada	2:00 pm	Los docentes deberán entregar información académica y disciplinaria al padre de familia, dejar acta y asistencia como evidencia
	Proyecto de sexualidad	Docentes	Todas las sedes	Primaria: 8:00 a 9:00 am Bachillerato: 9:20 a 10:20 am	Temática Primaria: ¿Cómo me veo yo? Temática Secundaria: "Mi cuerpo"
Miércoles 20	Debate de cierre de campaña	Personero municipal – Área Ciencias Sociales	Placa deportiva	9:30 am	Invitar padres de familia y exalumnos
	Reunión ciencias sociales	Mesa de Ciencias Sociales	Sede 1 – aula asignada	2:00 pm	Reunión candidatos personería
	Reunión reinducción manual padres grado 6°	Psicóloga	Placa deportiva	2:00 pm	
Jueves 21	Reformulación PEI	Docentes	Todas las sedes	2:00 pm	Se reunirán todos los docentes para la reformulación del PEI
22 Viernes	Jornada Electoral	Directivos, docentes área de sociales y estudiantes de 11°	Todas las sedes	Primaria: 10:00 a 12:45 pm Bachillerato: 10:30 a 1:30 pm	Elección, escrutinio y divulgación de resultados del día democrático. Se deben dejar las respectivas actas de las mesas de votación.
Lunes 25	Recepción de los proyectos de servicio social y alfabetización	Docente encargado del proyecto de horas sociales y alfabetización	Sede 1	7:00 am a 1:30 pm	Recepción del proyecto de los estudiantes y asignación de actividades en los diferentes espacios de la institución educativa y la comunidad.
Martes 26	Dirección grupo SIE	Docentes según horario	Aula de clase	9:20 am	Socialización del SIE, en los capítulos señalados para dicha dirección
Miércoles 27	Reunión reinducción manual padres grado 7°	Psicóloga	Placa deportiva	2:00 pm	



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO**

**NIT. 811.020.306-6. REG. DANE: 105642000019**

**Reconocimiento de fusión Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003, Resolución 0658505 de 17 de diciembre de 2012**

28	Salida pedagógica Universidad de Antioquia	Docentes directores grado 11° y docente de matemáticas	Universidad de Antioquia		Deberán tener la autorización del padre de familia y el diligenciamiento de la póliza.
	Reformulación PEI	Docentes	Todas las sedes	2:00 pm	Se reunirán todos los docentes para la reformulación del PEI
	Rendición de cuentas por parte del rector	Rector			
1 Marzo	Posesión del gobierno escolar	Docentes Área de Sociales	Sede 1	9:20 am	Se realizará la posesión y presentación oficial del Personero Estudiantil y Consejo Estudiantil 2019